

Anexo XIII

RESOLUCION 2

La Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo y Primera Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación y Protocolos conexos,

Consciente de la gravedad y complejidad de los problemas resultantes de la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM);

Reitera el deseo de los Estados ribereños del Mediterráneo y de la CEE de hacer todos los esfuerzos necesarios para resolver estos problemas mediante una estrecha y efectiva cooperación entre sí y con las organizaciones internacionales interesadas;

Agradece al Director Ejecutivo y a la secretaría del PNUMA su asistencia en la primera fase de las actividades emprendidas en el marco del PAM y les invita a que prosigan sus esfuerzos conjuntos en las ulteriores acciones convenidas en la presente Reunión;

Invita al Director Ejecutivo del PNUMA

- a que prosiga las acciones requeridas para la aplicación efectiva de las decisiones adoptadas por la Reunión;
- a que convoque una breve (2 a 3 días) Reunión Intergubernamental de los Estados del Mediterráneo invitados a la presente Reunión, en el intervalo entre las reuniones intergubernamentales ordinarias bienales para examinar los progresos del PAM, incluidas sus consecuencias presupuestarias;
- a que consulte con la Mesa de la Reunión en el intervalo entre las reuniones intergubernamentales de dichos Estados, en particular sobre las cuestiones de política no decididas en las reuniones intergubernamentales;

Hace un llamamiento a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para que continúen su cooperación con el PNUMA en la aplicación del PAM.